



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3488**

TEMUCO, 09 NOV 2018

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Septiembre de 2018 : 565,28
- Aumento por incorporación de 40 señales a 0,07 UF : 2,8
- Aumento por incorporación de 5 barrera a 0,62 UF : 3,1

Valor aumento del contrato en U.F. : 571,18

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura termoplástica de 65.63 m² a 0,70 UF : 45,94
- Demarcación en pintura acrílica de 19.04 m² a 0,26 UF : 4,95

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez : 50,89

Valor total del contrato mes de Octubre de 2018 en U.F. : 622,07

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEVA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN MUNICIPAL
 VE 88

WJB/JHV/ACH

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

1629357